

3006

RESISTENCIA, 17 DIC 2018.

VISTO:

El expediente N° E23-2016-244-E; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Antonio Soto, DNI N° 16.320.584, como responsable a cargo del Departamento Mesa de Entrada, Salidas y Archivo, dependiente de la Dirección Secretaría General de la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que por Resolución N° 0051/16- MlySP- ratificada por su par N° 0401/16, el agente Soto fue designado a cargo del citado Departamento, a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante durante los períodos anuales finalizados;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que teniendo en cuenta que el agente interesado percibe la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A (Antes Ley N° 1276) según Resolución N° 0019/14, ratificada por Acta N° 240/16, resulta indispensable establecer que a partir del 02 de mayo de 2016 y mientras dure la presente subrogancia, la misma se calculará y liquidará en base al cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación implica para el agente Antonio Soto, el cumplimiento de tareas de prolongación de jornada superior a lo normal, en los días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades de servicio; sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Dirección de Planificación Organizacional, la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Empleo Público y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal, que requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Por ello;

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES
Ministro de Ambiente e
Energía Tecnológica

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección. Contrator y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

LA FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 y desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Antonio Soto, DNI N° 16.320.584, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 52- Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta que se disponga lo contrario, al agente Antonio Soto, DNI N° 16.320.584, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 52- Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 3º: Establécese que, a partir del 02 de mayo de 2016 y mientras dure la presente subrogancia, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A (Antes Ley N° 1276) que percibe el agente Antonio Soto, DNI N° 16.320.584, será calculada y liquidada en base al cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 52- Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Artículo 4º: Establécese que la Bonificación por Dedicación reconocida y otorgada, implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a lo normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades de servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Artículo 5º: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración abonar, ambas de la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, al agente Antonio Soto, DNI N° 16.320.584, la diferencia remunerativa entre el cargo que revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1025- 00- administrativo 5- grupo 5- y el cargo subrogado de la categoría 3- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamen-to- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 01- Conducción Superior - CUOF N° 52- Departamento de Mesa de Entrada, Salidas y Archivo- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93-t.v.-, como así

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES
Ministro de Planificación, Ambiente e
Ordenamiento Territorial

ES FOTOCORIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Patricia Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dedición, Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

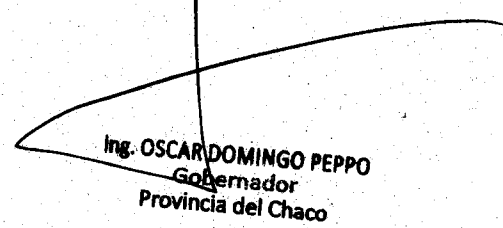
también la Bonificación por Dedicación establecida en el Artículo 3° del presente Decreto.

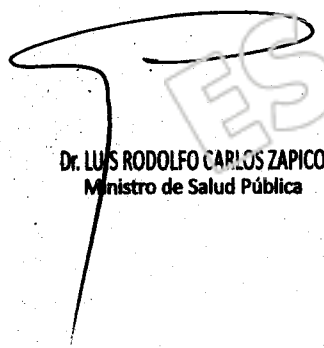
Artículo 6°: La subrogancia dispuesta se encuadra en las pautas establecidas por el Decreto N° 1441/93 -t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros.


Artículo 7°: El gasto emergente de lo ordenado en el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **3006**


Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco


Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

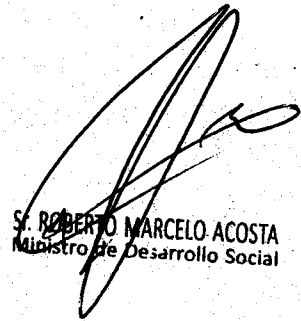

Arq. HÜMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

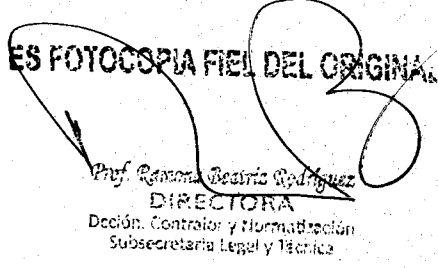

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción


Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública


Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial


Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES
Ministro de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica


Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dedición, Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica